

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: RADICADO: 2021-033-3 (RAD. 6645ED. F. 49)
AFECTADOS: JUAN AGUSTÍN PORRAS RODRÍGUEZ

Como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído de 30 de mayo de 2023, **REVOCÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, el 26 de noviembre de 2021, y **ACCEDIÓ** a la postulación efectuada por la Fiscalía, el 13 de noviembre de 2020, en el sentido de **NO EXTINGUIR el derecho de dominio** que recae sobre el inmueble con matrícula **072-35137** registrado a nombre de Juan Agustín Porras Rodríguez. En consecuencia, se dispone que, por el Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, se **libren** las comunicaciones a que haya lugar en cumplimiento de la decisión del H. Tribunal de Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E.D.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4961df4cc3ea3d0d974e9d6e2ca22468eb0e380bc5058e06886ee79c783aa010**

Documento generado en 04/08/2023 10:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>